



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 382-D-FLCH-17

Lima, 19 de abril del 2017

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 02931-FLCH-2017, el Rector Orestes Cachay mediante Oficio N.º 249-R-2017, indica que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas se sirva autorizar el pedido luego que la Unidad Planificación, Presupuesto y Racionalización haya reprogramado su plan de trabajo y presupuesto 2017, lo que efectivamente se ha cumplido.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00145-R-13 de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva "Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 249-R-2017 indica que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas se sirva autorizar el pedido en virtud de la carta Guatemala, 21 de noviembre 2016;

Que, mediante Informe N.º 102-UPPR-D-FLCH-2017 la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** una subvención financiera a nombre del profesor Dante Dávila Morey con código docente N.º 0A0645, por el monto de S/. 7,315.00 (Siete mil trescientos quince y 00/100 soles), para sufragar los gastos de inscripción que demande la participación académica de los alumnos en el Campeonato Mundial Universitario de Debate Español, y que será cancelada a más tardar el 15 de mayo, dicho evento se realizara del 16 al 24 de julio del 2017 y se realizará en el país de Guatemala, siendo los siguientes alumnos:

Apellidos y Nombres	Escuela Profesional	Subvención Financiera
Bullón Sirumball, Jorge Jean	Literatura	1,463.00
Caballero Fuentes, Isabel Noemí	Literatura	1,463.00
Espejo Pérez, Dave	Filosofía	1,463.00
Reyes Pichiule, Maricielo Antuanet	Filosofía	1,463.00
Yataco Miñan, Yamir	Com. Social	1,463.00

El mismo que deberá ser rendido con la documentación correspondiente una vez culminado el evento y luego del retorno de los participantes; dentro del plazo que señala las normas vigentes.

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/nov.

Letras mayúsculas del Perú y América